



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 09 de Febrero de 2018

DECRETO N° 33/2018

VISTO:

Que el Agente Municipal de Planta Permanente Categoría 24, SANCHEZ Oscar Daniel Cuil. N° 20-16005729-8, Legajo Personal N° 107, se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 09 de Febrero del corriente año se cumplen los dos años de licencia por enfermedad de largo tratamiento que en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, hace uso, conforme la normativa que establece la Ordenanza 129/86 -Estatuto para el Empleado Municipal y su Decreto Reglamentario en el Art.36, apartado II) Inciso c) el agente SANCHEZ Oscar Daniel por prescripción médica extendida hasta el 09 de Marzo de 2018 de acuerdo a certificado de fecha 09 de Enero de 2018. Que una vez cumplido el término indicado, la administración Municipal debe abonar, por el término máximo de doce (12) meses el ochenta (80%) por ciento del último haber percibido, más las actualizaciones que correspondieran.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA :

Art. 1°): ABONESE, a partir del día 09 de Febrero del corriente año y hasta el 08 de Febrero de 2019 , el ochenta por ciento (80 %) del último haber percibido, más las actualizaciones que correspondieren, al agente de la Planta Permanente Municipal, SANCHEZ Oscar Daniel Cuil. N° 20-16005729-8, Legajo Personal N° 107, de acuerdo a lo indicado en los Vistos y Considerando de la presente y mientras perdure su actual situación de revista, como agente de esta Municipalidad, entendiéndose por ello que caducará lo indicado en el primer párrafo de este artículo, en caso de producirse la baja del agente, por cualquier causa, antes del vencimiento del plazo fijado.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) PASE al Departamento de Personal a sus efectos.-

Art. 4°) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-